



ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL  
CÁMARA DE DIPUTADOS

La Paz 13 de marzo de 2023  
CITE:CD -GQCH-081/2022-2023  
Señor:  
Dip. Jerges Mercado Suarez  
**PRESIDENTE**  
**CAMARA DE DIPUTADOS**

CÁMARA DE DIPUTADOS PRESIDENCIA RECIBIDO		
13 MAR 2023		
HORA	12:10	FIRMA
Nº REGISTRO	Nº FOJAS	B
	3	

CÁMARA DE DIPUTADO SECRETARIA GENERAL RECIBIDO		
2286		
14 MAR 2023		
HORA	18:55	FIRMA
Nº REGISTRO	Nº FOJAS	/

Presente. -

**PL 315 / 22**

**REF.: SOLICITA REPOSICIÓN DE PROYECTO DE LEY N°076/2019-2020**

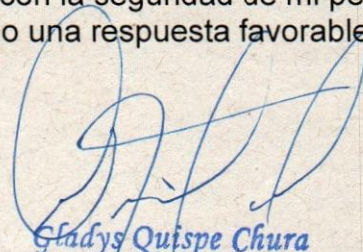
A tiempo de saludarle cordialmente, mediante la presente y en al amparo del art. 117 del Reglamento General de la Cámara de Diputados me dirijo a su autoridad para SOLICITAR al Reposición del Proyecto de Ley:

- **PL 076/2019-2020 “DISPONE LA INCORPORACIÓN A LA RED VIAL FUNDAMENTAL DE CAMINOS EL TRAMO CARRETERO: LA PAZ – KONANI - QUIME –INQUSIVI – SACAMBAYA – COCHABAMBA”.**

Sin otro particular y deseándole éxitos en las funciones que desempeña, me despido de su autoridad con la seguridad de mi petición y distinguida consideración. Esperando una respuesta favorable.

Ref.:77577833

I.A.T.R/G.Q.CH.

  
**Gladys Quispe Chura**  
 DIPUTADA NACIONAL  
 ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL



000631



ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

La Paz, 7 febrero de 2019

Señor.

Dr. Víctor Borda

**PRESIDENTE**

**CAMARA DE DIPUTADOS**

**ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL**

Presente.-

**PL 315/22**  
**PL- 076-19**

**REF.: PRESENTACION DE PROYECTO DE LEY**

De mi mayor consideración.

Mediante la presente y en conformidad a lo establecido en el Art. 58 numeral 3 de la Constitución Política del Estado y lo dispuesto por el Art. 116 inc. b) y Art. 117 del Reglamento General de la Cámara de Diputados, tenemos a bien remitirle en tres ejemplares y formato digital (DVD), el siguiente Proyecto de Ley:

- **DISPONE LA INCORPORACIÓN A LA RED VIAL FUNDAMENTAL DE CAMINOS EL TRAMO CARRETERO: LA PAZ – KONANI – QUIME – INQUISIVI – SACAMBAYA – COCHABAMBA.**

Con este particular, saludamos a su autoridad, reiterando la mayor consideración.

Atentamente.

  
**Dip. Tito Veizaga Cossio**  
**DIPUTADO NACIONAL**  
**ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL**

C.c. Arch.  
Adj. Lo citado  
TVC/WPS





000 016

**ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA  
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL  
CAMARA DE DIPUTADOS**

**PROYECTO DE LEY:**

- DISPONE LA INCORPORACIÓN A LA RED VIAL FUNDAMENTAL DE CAMINOS  
EL TRAMO CARRETERO: LA PAZ – KONANI – QUIME – INQUISIVI – SACAMBAYA –  
COCHABAMBA.**

**LA PAZ - BOLIVIA**



ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA  
CÁMARA DE DIPUTADOS



1  
015

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

**ASUNTO: PROYECTO DE LEY P.L. No .....**

**QUE PROPONE: LA INCORPORACION A LA RED VIAL FUNDAMENTAL DE CAMINOS EL TRAMO CARRETERO: LA PAZ – KONANI – QUIME – INQUISIVI – SACAMBAYA - COCHABAMBA.**

En cumplimiento del numeral 2) del párrafo 1, del artículo 162 y del numeral 1) del artículo 163 de la Constitución Política del Estado y del inciso b) del artículo 116 del Reglamento General de la Cámara de Diputados, me corresponde como Diputado Nacional presentar el referido Proyecto de Ley al tenor de los siguientes argumentos Técnicos y Jurídicos:

### I. ANTECEDENTES

A partir del año 2006, la Revolución Democrática Cultural se orienta a construir un Estado plurinacional y comunitario a través de un proceso de cambio que viabiliza las expectativas y necesidades compartidas del pueblo boliviano, que incluye una profunda transformación de las estructuras coloniales y republicanas económicas, sociales y políticas del país. De este modo, Bolivia retoma su soberanía y dignidad, donde todas las bolivianas y todos los bolivianos tienen el orgullo de haber nacido en Bolivia.

El primer periodo de la Revolución Democrática y Cultural se inició el año 2006 donde se enfrentó a los intereses y fuerzas de la herencia colonial, republicana y neoliberal en el país. En los primeros cuatro años de gestión gubernativa (2006 - 2009), se inició el proceso de transformación de las estructuras institucional del Estado y de la sociedad boliviana, culminando en la refundación del país y en el nacimiento del nuevo Estado Plurinacional. Este proceso fue orientado por una acción política conjunta, desarrollada por los actores políticos y las organizaciones sociales del pueblo boliviano, mismas que sentaron las bases fundamentales de la Revolución Democrática y Cultural del Estado Plurinacional, siendo una de las más importantes la aprobación de la nueva Constitución Política del Estado, el año 2009.

#### Departamento de La Paz (Bolivia)

La Paz es uno de los nueve departamentos que forman el Estado Plurinacional de Bolivia. Su capital es Nuestra Señora de La Paz, sede del Gobierno Central y del Poder Legislativo, que se encuentra a una altitud de 3.640 m, y su ciudad más poblada, El Alto. Está ubicado al oeste del país, limitando al norte con Pando, al este con Beni y Cochabamba, al sur con Oruro, al suroeste con Chile y al oeste con Perú y el lago Titicaca. Con 133 985 km<sup>2</sup> es el tercer departamento más extenso —por detrás

14



ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

de Santa Cruz y Beni—, con 2 706 351 habs. en 2012, el más poblado y con 20,2 hab/km<sup>2</sup>, el segundo más densamente poblado, por detrás de Cochabamba.

El departamento fue creado a partir de la *Intendencia de La Paz de la Real Audiencia de Charcas*, mediante Decreto Supremo de 23 de enero de 1826.

Según datos oficiales del Instituto Nacional de Estadística de Bolivia, en 2016 la economía de todo el Departamento de La Paz (Producto Interno Bruto) alcanzó los US\$ 9.484 millones de dólares, con lo cual llega a representar al 27,85 % de la Economía Total de Bolivia (34.053 millones). En cuanto al ingreso por habitante (PIB per capita), el departamento cerró el año 2016 con US\$ 3.337 dólares en promedio por cada paceño (a).<sup>3</sup>

Fundada el 20 de octubre de 1548, por Alonso de Mendoza, Nuestra Señora de La Paz o La Paz (ciudad de Bolivia), fue inicialmente ubicada en la localidad de Laja. Posteriormente, a los tres días, fue trasladada provisionalmente al valle de Chuquiabo. Ya en 1550 fue oficializada la ubicación que tiene en la actualidad. Cabe mencionar que pese a los variados intentos de llevar la ciudad a otros lugares, las ventajas geográficas del valle de Chuquiabo (algunos señalan Chuquiago), han evitado que todas estas propuestas prosperasen. La fundación de la ciudad constituye uno de los más antiguos antecedentes de esta unidad territorial y administrativa. Durante la colonia existió como Corregimiento de La Paz integrante del Virreinato del Perú y posteriormente como provincia integrante de la Real Audiencia de Charcas siendo incorporada al Virreinato de Buenos Aires creado en 1681.

En 1782 se definió su existencia en forma de Intendencia de La Paz dentro del mismo Virreinato. Las definiciones geográficas de la época son difusas y hacen referencia a centralidades y circunscripciones religiosas o poblados más que a hitos territoriales como los conocemos hoy en día.<sup>4</sup> En 1810 se definió una nueva organización política y administrativa para la Audiencia de Charcas en la que se define la existencia de esta unidad política y administrativa bajo el nombre de provincia de La Paz.

Con la instauración de la República se definió, según la Constitución Política (19 de noviembre de 1826) la división política y administrativa del territorio boliviano en Departamentos, provincias y cantones, surgiendo de esta manera esta unidad territorial administrativa en el marco de la Independencia de España.

Durante los siglos posteriores el departamento sufrió transformaciones en su organización interna relacionados con la creación de nuevas subdivisiones (provincias) y nuevas formas de organización territorial y política, las más importantes en el marco de las Leyes de Participación popular de 1994 y la Ley Marco de Autonomías de 2010.

### Geografía

El Departamento de La Paz se divide en tres zonas geográficas:

ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

- La zona Altiplánica formada por la región del lago Titicaca, la isla del Sol, la isla de la Luna y la isla Suriki. Esta zona se encuentra en una extensa planicie ubicada a una altura media de 3.600 msnm, llamada Altiplano Andino, que se extiende entre la Cordillera Real u Oriental y la Cordillera Occidental, ramales en que se bifurca la Cordillera de Los Andes al ingresar a Bolivia.
- La zona Subandina, que comprende la región conocida como Los Yungas, que abarca el sector noreste de la Cordillera Real hasta los llanos tropicales del norte, y la región de los valles que bordea todo el sector sureste de la Cordillera Real. Ambos sectores se caracterizan por su escarpada geografía y por las formaciones de cavernas y ríos producidos por el agua de deshielo proveniente de la cordillera.
- La zona Amazónica, que está ubicada en la parte norte del departamento y colinda con los departamentos de Beni y Pando, forma parte del ecosistema del río Amazonas. Se caracteriza por su vegetación exuberante, que la hace un lugar apropiado para el turismo de aventura y ecológico.

#### Clima

En el Departamento de La Paz presenta climas que varían de acuerdo a la altitud: Por sobre los 5000 metros de altitud y nieves perpetuas, el frío es polar. La zona Altiplánica se caracteriza por un clima frígido y por ser la región más húmeda del Altiplano Andino (650 de precipitación pluvial, media anual). En la zona Subandina, la región de los valles presenta un clima templado y menos húmedo que la región de Los Yungas, que se caracteriza por un clima húmedo y caluroso con bancos de niebla frecuentes en las partes más altas. En la zona Amazónica el clima es cálido tropical y húmedo.

#### Demografía

##### Evolución Histórica

A partir de mediados del Siglo XVI, Siglo XVII, Siglo XVIII, Siglo XIX e inclusive durante todo el Siglo XX, hasta ya entrado el Siglo XXI, el departamento de La Paz tiene una de las más grandes concentraciones de grupos humanos del país.

A partir de la fundación de la República Bolivia en 1825, el Departamento de La Paz ha recibido grandes olas de inmigración de diferentes partes del país, como así también de otros países. Pero sería a partir del año 1900, cuando después de convertirse en el Departamento sede de gobierno, empezaría el desarrollo económico y social departamental.

Muchos campesinos del altiplano boliviano paceño, emigraron a las grandes ciudades del departamento (La Paz, El Alto, Viacha), así como también del norte tropical paceño y de los valles de Yungas. A la vez, habitantes de otros departamentos también ingresaron al Departamento buscando mejores oportunidades de trabajo y calidad de vida.



### Urbanización

En los últimos 70 años (1950-2020), la población rural Paceña ha disminuido considerablemente, esto es debido a la inmigración campo-ciudad de los pobladores de las provincias a las grandes ciudades como La Paz, El Alto y Viacha. Pues cabe mencionar que el despoblamiento de las áreas rurales trae como consecuencia la disminución de la producción de alimentos, que son producidas en el altiplano y valles paceños. Este fenómeno genera el aumento obligatorio de las importaciones de alimentos enlatados transgénicos (químicos conservantes) para consumo en las áreas urbanas.

### Área metropolitana departamental

Los datos de población anual están elaborados de acuerdo a los censos oficiales realizados en 2001 y 2012, a principios del Siglo XXI.

### El idioma

El idioma que hablan los habitantes de La Paz es el idioma aymara y el castellano

### División Político Administrativa

El Departamento de La Paz está dividido en 20 provincias que a la vez se dividen en 87 municipios (antes llamadas secciones de provincia). El departamento es administrado por el Gobernador, quien es representante del Poder Ejecutivo y encargado del cumplimiento de las leyes, mantenimiento de caminos y del bienestar de los habitantes en general. En orden de jerarquía le sigue el Alcalde Municipal, encargado de proporcionar los servicios básicos de los municipios. Las provincias tienen como administrador el Subgobernador Provincial (actualmente es nombrado por el Gobierno Departamental de La Paz).

**Konani** (conocido también como Germán Busch) es una localidad boliviana perteneciente al Municipio de Sica Sica, ubicado en la Provincia de Aroma en el Departamento de La Paz. En cuanto a distancia, Konani se encuentra a 144 km de La Paz y a 85 km de Oruro. La localidad forma parte de la Ruta Nacional 1 de Bolivia (Doble Vía).

Según el último censo de 2012 realizado por el Instituto Nacional de Estadística de Bolivia (INE), la localidad cuenta con una población de 901 habitantes y esta situada a 3.781 metros sobre el nivel del mar.

Konani junto a Panduro son pequeñas poblaciones paceñas, fronterizas al Departamento de Oruro, siendo a la vez los primeros puntos poblacionales de ingreso al Departamento de La Paz.

### Los Yungas (Bolivia)

**Quime** es un municipio boliviano y segunda sección municipal de la Provincia de Inquisivi en el departamento de La Paz.



ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

Se encuentra ubicado a 233 km de la ciudad de La Paz, capital del departamento; y se halla a 2.980 metros sobre el nivel del mar. Según el censo nacional de 2012, el municipio de Quime cuenta con una población de 8,266 habitantes.

**Inquisivi** es un municipio boliviano, capital de la Provincia de Inquisivi en el departamento de La Paz, siendo también la primera sección municipal de la provincia.

**El Departamento de Cochabamba**, es uno de los nueve departamentos que forman el Estado Plurinacional de Bolivia, siendo el tercer departamento en importancia económica, se encuentra ubicado en el centro del país, limitando al norte con Beni al este con Santa Cruz al sur con Chuquisaca y potosí, al suroeste con Oruro y al oeste con La paz,, tiene 1.758143 habitantes según el censo del 2012 (INE), es el tercer departamento mas poblado detrás de La Paz y Santa Cruz.

**La Provincia Ayopaya** (Dep. de Cochabamba) cuenta con una superficie de 9.620 Km2, de microclimas y topografía variada que va desde los nevados, puna, valles, hasta regiones tropicales, rico en recursos minerales, hidrocarburos y biodiversidad, cuenta con una población de 63.667 habitantes aproximadamente.

Se encuentra ubicado a 262 km de la ciudad de La Paz, capital del departamento; y se halla a 2.760 metros sobre el nivel del mar. Según el censo nacional de 2012, el municipio de Inquisivi cuenta con una población de 14,566 habitantes.

LA INCORPORACION A LA RED VIAL FUNDAMENTAL DE CAMINOS EL TRAMO CARRETERO: LA PAZ – KONANI – QUIME – INQUISIVI – SACAMBAYA – COCHABAMBA, une dos Redes Fundamentales, la Ruta 1 La Paz – Oruro (doble vía) y La Paz – Chulumani – Sacambaya, siendo la primera alternativa luego del camino La Paz – Cochabamba vía Caracollo (Dep. de Oruro).

La Importancia del camino Konani – Quime – Inquisivi (capital) – Sacambaya – Cochabamba, que vincula el departamento de La Paz (Prov. Inquisivi) y Cochabamba (Prov. Ayopaya), se convierte en una ruta alterna por el creciente tráfico vehicular con peso considerable del parque automotor que en la actualidad usan la ruta La Paz – Cochabamba via Caracollo.

Esta ruta Konani – Quime – Inquisivi (capital) – Sacambaya – Cochabamba acorta el tiempo de La Paz a Cochabamba, además de facilitar que los productos agrícolas de las regiones lleguen al mercado y también por esta ruta se llegaría a promocionar el turismo.

## II. MARCO JURIDICO APLICABLE

Los fundamentos Jurídicos que sustentan el presente Proyecto de Ley de referencia, son las siguientes disposiciones legales:





ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

## CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA. DE FECHA 07 DE FEBRERO DE 2009.

La Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia, en el Artículo No 298, numeral 9 del párrafo II, establece que la competencia del Poder Central del Estado relativa a la planificación, diseño, construcción, conservación y administración de carreteras de la Red Vial Fundamental.

II. De acuerdo a las competencias exclusivas de los Numeral 9, Párrafo II del, Artículo 298, de la Constitución Política del Estado, el nivel central del Estado tiene las siguientes competencias exclusivas:

9. Planificación, diseño, construcción, conservación y administración de carreteras de la Red Fundamental.

### LEYES.

LEY 031 "LEY MARCO DE AUTONOMIAS Y DESCENTRALIZACION, DE FECHA 19 DE JULIO DE 2010.

La Ley de Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Ibáñez" No. 031 de 19 de julio de 2010, define las bases del Régimen de Autonomías a nivel departamental, municipal, regional y otros determinando su finalidad, atribuciones así como su estructura orgánica adecuada a sus propias necesidades. El numeral 1 del párrafo 11 del Artículo 96, señala que es competencia exclusiva del nivel central del Estado: Planificar, diseñar, construir, mantener y administrar las carreteras de la Red Vial Fundamental.

LEY No. 165, LEY GENERAL DE TRANSPORTE, DE FECHA 16 DE AGOSTO DE 2011.

La administración de la Red Vial Fundamental (RVF) se enmarca en lo establecido y en cumplimiento a la Ley No 165 (LEY GENERAL DE TRANSPORTES) en sus Artículos 192, 193. Se explica los Artículos que tienen relación con lo solicitado.

Art. 192 (CLASIFICACION DE CARRETERAS). Las carreteras se clasifican en:

- Carreteras de la Red Vial Fundamental.
- Carreteras de la Red Departamental.
- Carreteras de la Red Municipal.
- Carreteras de la Red Vecinal y Comunales.

Art. 193 (CARRETERAS DE LA RED VIAL FUNDAMENTAL).

- Queda bajo competencia del Nivel Central la Red Vial Fundamental (RVF) que comprende carreteras que:



- Vinculen entre sí las capitales de los Departamentos.
- Sean parte de la conexión con carreteras internacionales que vinculan al país con los países limítrofes.
- Conecten entre sí dos o más carreteras de la Red Vial Fundamental.

## LEY N° 786 DE 09 DE MARZO DE 2016 PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL 2016-2020

En el marco del desarrollo integral para vivir bien, de acuerdo al artículo 2. Se aprueba el plan de desarrollo económico y social 2016-2020.

Que el Artículo 3. De la Ley 786 señala El contenido del plan de desarrollo económico y social 2016-2020, En el marco del desarrollo integral para vivir bien, se formula a partir de los trece (13) pilares de la agenda patriótica del Bicentenario 2025, que se constituye en el plan general de desarrollo establecido en el numeral 9 del artículo 316 de la Constitución Política del Estado.

Que, El Plan de Desarrollo Económico y Social 2016 – 2020, respecto a Transporte carretero se constituye en un eje transversal importante en el desarrollo y crecimiento del país, por tanto, el Estado tiene como reto la construcción, mejoramiento y mantenimiento de la infraestructura de la Red Vial Fundamental acorde a los estándares de la región en busca de mejorar la integración de las carreteras del país que permita optimizar las potencialidades productivas de cada región.

### DECRETOS SUPREMOS:

DECRETO SUPREMO No 25134, DE 21 DE AGOSTO DE 1998.

Decreto Supremo N° 25134 Sección 11 INFRAESTRUCTURA VIAL, establece en el Artículo 1 el Concepto General del Sistema Nacional de Carreteras, como el conjunto de la infraestructura de carreteras en Bolivia conformada por: Red Fundamental, Redes Departamentales y Redes Municipales.

ARTICULO 2.- REQUISITOS PARA FORMAR PARTE DE LA RED FUNDAMENTAL. Las carreteras que conforman la Red Fundamental ya construidas o por construirse de acuerdo a la capacidad financiera del Estado y de las regiones, deben cumplir con las siguientes condiciones:

- a) vincular las capitales políticas de los departamentos.
- b) Permitir la vinculación de carácter internacional conectándose con las carreteras principales existentes de los países limítrofes.
- c) Conectar en los puntos adecuados dos o más carreteras de la red fundamental
- d) Cumplir condiciones de protección ambiental.

  
Dip. Tito Velasco Cossio  
DIPUTADO NACIONAL  
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL



ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

### PROYECTO DE LEY

## LEY DE INCORPORACION A LA RED VIAL FUNDAMENTAL DE CAMINOS EL TRAMO CARRETERO: LA PAZ – KONANI – QUIME – INQUISIVI – SACAMBAYA – COCHABAMBA.

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

PL 315/22  
PL- 076-19<sup>2</sup>

DECRETA:

**Artículo 1.** Se dispone la incorporación a la Red Vial Fundamental de Caminos el Tramo Carretero: LA PAZ – KONANI – QUIME – INQUISIVI – SACAMBAYA – COCHABAMBA.

**Artículo 2.** El Órgano Ejecutivo a través del Ministerio de Obras Publicas Servicios y Vivienda (Administradora Boliviana de Carreteras), asignaran los recursos económicos necesarios para el mantenimiento, rehabilitación, mejoramiento y/o construcción de la Red Vial Fundamental Caminos del Tramo Carretero: LA PAZ – KONANI – QUIME – INQUISIVI – SACAMBAYA - COCHABAMBA

Remítase a la Cámara de Senadores, para su revisión y fines constitucionales.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Asamblea Legislativa Plurinacional, a los.....del mes de ..... del año dos mil diecinueve.

Dip. Tito Velazga Cossio  
DIPUTADO NACIONAL  
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

4